



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de julio de 2021, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Este mes de junio de 2021, el Ayuntamiento de Sevilla ha realizado numerosos actos y eventos relacionados con el llamado mes de la diversidad sexual y del orgullo LGTBI.

Entre otras cuestiones, ha ondeado en espacio público (rotonda del CC Los Arcos) la bandera multicolor (no oficial, por tanto) del llamado orgullo LGTBI. Igualmente, de numerosos edificios municipales (distritos, entre otros) han colgado pancartas en sus balcones o fachadas junto a las banderas oficiales. Sobre esta cuestión existe una Sentencia del Tribunal Supremo, muy clara al respecto y que, como no puede ser de otro modo, conoce bien el Gobierno Municipal.

Es por ello por lo que formulamos la siguiente pregunta:

¿Qué órgano de gobierno, y en qué resolución, acuerda que ondee la bandera del orgullo LGTBI en la rotonda junto al CC Los Arcos? Y en relación con las pancartas que han colgado en balcones y fachadas de edificios municipales, y en cada uno de los casos, ¿qué órgano de gobierno, y en qué resolución, lo acuerda?

Fdo.: Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	Z6H4FmlJE4DWYKcoDW7abQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	08/07/2021 13:53:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z6H4FmlJE4DWYKcoDW7abQ==		

